

macion en que se refieren los Padres, y Abuelos de dicho D. Bernavè, y su Testamento en que la declarò por Hija; y por lo que mira á la Madre de Doña Petra exhibiò una Informacion en que se expresa ser Hija de Antonio Molina; pero por lo tocante a este no se ha instruido su Calidad ni su Legitimidad, ni el ser Hijo de los Padres que se individuaron, no obstante que desde luego se le negò el que fuesse Legitimo, y de limpia Sangre.

8. Estas qualidades si las huviera tenido el dicho Antonio Molina, se podian justificar con varios Instrumentos. Uno era el que se acostumbra de la Fee de Baptismo, y no solo faltò entre los Recados presentados por Don Joseph Cavallero, sino que habiendose pedido, que la exhibiera, respondiò haverla buscado en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral, y no haverse podido encontrar por faltar á los Libros de aquellos tiempos, en unos el principio, en otros el medio, y en otros el fin, y porque otros no existian absolutamente.

9. En esta respuesta le perjudica la Confesion de no hallarse la Partida de Baptismo, y no le favorece la excusa que diò de estar trancos los Libros de aquellos tiempos, lo primero, porque no lo instruyò con la Cer-

tificacion, ò diligencia conveniente, ni basta para ello su simple acercion. Y lo segundo, porque á mas de esso resulta siniestro el enunciado defecto de los Libros, como se verá en el Punto siguiente.

10. La falta de la dicha Partida, la pudo suplir Don Joseph Cavallero con el Testamento del Brazagero, en que era regular que dixesse sus Padres, ò con las ultimas disposiciones de estos, en que precisamente declararia cada uno, haver sido Casado, y los Hijos que havia tenido durante su Matrimonio, ò con los Inventarios, en que se verian los que havian Heredado como tales. Añadiendose á esso, que para valerse de los dichos Instrumentos, le diò bastante ocasion su Prueba de Testigos, porque el primero de los que produjo, depuso á la quarta pregunta, que Don Antonio Molina el primero, y Doña Leonor de Abellaneda, fueron de caudal, y dexaron por Albacea á Don Pedro Velarde, y que despues de Casado el Brazagero se le dieron dos mil y quinientos pesos de Legitima con que comprò el Oficio, en cuyo particular contextò el duodezimo, asentando, que con las Legitimas Paterna, y Materna comprò Molina el expresado Oficio.

11. Por esta razon pidió Doña

F Escobar de Purit. part. 1. q. 8. §. 2. n. 35. Primò apud omnes constitutum manet quod qualitas specialiter requisita, specialiter sit probanda, nec prasumpta sufficiat: sed à nostris statutis speciali ratione, & sine qualitas puritatis exposcitur: Igitur positivè probari debet, nec prasumpta sufficiet.

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

... de los libros de los tiempos de los Padres de Doña Petra...

Gertrudis Prieto de Bonilla, que se exhibiesse el Testamento, ò Poder para testar de Molina el Brazagero, ò el que huviesse otorgado los que se decian ser sus Padres. Y á esto respondió, haver solicitado el dicho Testamento de Molina, y los de sus Padres Don Antonio, y Doña Leonor, y los Inventarios de los mencionados, y que no los havia podido hallar, con lo qual se quedó tambien sin essa Justificacion. Y menos produjo Certificacion del Casamiento de los Padres del citado Brazagero, que es otro de los Instrumentos que se acostumbran para instruir la filiacion, y Legitimidad.

12. El unico documento que produjo Don Joseph Cavallero, no para Justificar la Filiacion, ò Legitimidad de Antonio Molina, sino para persuadir su Hidalguia, y Limpieza, fue un Testimonio dado por el Escrivano de la Real Casa de Moneda, en que consta que Antonio Nuñez Capatáz de dicha Real Casa en ocho de Julio de mil seiscientos setenta y seis, presentó por Aprendiz á Antonio Molina en lugar de Juan Ruiz Oficial de Brazagero, que havia hecho dexacion; y que Antonio Sanchez Theniente de Thesorero lo admitió, y atento á ser Español, Persona conocida, y de su satisfacion, le re-

ve.

Foja 106. quad. 3. de los corrientes.

Foja 26. quad. 3. de los corrientes.

levò de la Informacion; que debia dar.

13. Con este Instrumento intentò fundar la Hidalguia y Nobleza, y para ello articulò en la pregunta dezima de su Interrogatorio, que en la Casa de Moneda, no se daban nombramientos á Hombres que no fueran Nobles, è Hijos-Dalgos, y que sobre ello se hazia especial expurgatorio, y los que se recibian, eran tenidos por tales Nobles, y lo mismo alegò posteriormente suponiendolo justificado, y repitiendo que daban Informacion para ser admitidos.

14. En el dicho Testimonio lo que se halla es, que Molina no diò semejante Informacion, y assi no le favorece, porque el no haverla dado, pudo ser porque tuviera defecto, que no se lo permitiera; y porque aun dado caso de que el haverlo relevado de ella, fuesse como se alega, por la satisfacion que se tenia de su Persona; ya està demonstrado en las Doctrinas apuntadas, que para Succeder en un Mayorazgo, es necessario que se pruebe la qualidad requisita, y no basta que se presume.

15. Lo mas notable es, que habiendose reconocido despues de substanciado el Negocio, el mismo Libro de donde se sacò el Testimonio, que es uno forrado en pergamino,

L de

Esripto de Fox. 192. §. 6.

de Recibimientos de Oficiales Ma-
yores, y Menores de la Real Casa de
Moneda numerado 137. que comen-
zò en tres de Henero de seiscientos
setenta y cinco, y terminò en el año
de seiscientos ochenta y siete lo que se
ha hallado es, que en el folio diez y
seis vuelta està una diligencia de Re-
cibimiento, ò asiento de Aprendiz
de ocho de Julio de seiscientos se-
tenta y seis en que consta que *Anto-
nio Nuñez* (son palabras del asiento)
*Capataz de esta dicha Real Casa de
Moneda, presentò por Aprendiz de su
Ornaza à Antonio Molina* — *en
lugar y por dexacion que hizo Juan
Ruiz, Oficial de Brazagero.*

16. Pero es de tener presente que
despues de las palabras *Antonio Mo-
lina*, està un blanco, ò hueco raído,
y desteñado, à que siguen las otras *en
lugar, y por dexacion, &c.* y que al
fin del asiento no se salvò cosa al-
guna, como era regular en caso que
desde el principio hubiera tenido es-
te vicio; añadiendose à esso que la
mancha del papel demuestra haverse
usado de limon, ò cosa semejante
para desteñir lo que estava escrito; y
que interponiendo la oja à la luz, se
dexa conocer haverse raído, segun las
pequeñas roturas que se le perciben;
observandose al mismo tiempo, que
la voz que cabe en el dicho hueco, es
la de *Huerfano.*

17. Lo que de esto se infiere es,
que para pedir el Testimonio, que se
halla en los Autos, presentado por D.
Joseph Cavallero, se solicitò previa-
mente el Libro en confianza, ò con
otro arbitrio, y que se borrò la pala-
bra que falta para que no saliese en
la Copia; en la que tambien huvo el
defecto de no haverse puesto señal, ò
razon del hueco blanco, como se acos-
tumbra en qualquiera trasumpto siem-
pre que en el Original falta alguna
voz por estar roto, ò por otra causa;
y como se hizo en el proprio Tes-
timonio en la diligencia de Presenta-
cion del Titulo despachado por el Su-
perior Gobierno à Molina, en la que
se asienta que hizo Juramento, y que
ofreciò Fiador, cuyo nombre se que-
dò en blanco en el Original, y por es-
so en el dicho Testimonio se puso
una raya para denotar que havia hue-
co blanco.

18. Por el proprio Libro se reco-
noce, que en todos los asientos, ò re-
cibimientos de Aprendizes, no solo
se ponía el nombre del que se admi-
tía, sino tambien los de sus Padres
por una Clausula, que comunmente
era del tenor de la que se halla al folio
doze vuelta, que dice assi: se presentò,
ò se recibió à *Joseph de Leyba Hijo
Legitimo de Ignacio de Leyba, y de Isa-
bel Briseño*, que es el modo en que se

Recibidos de Informacion expr...

Joseph de Leyba...
Diego Zapata...
Manuel Martinez...
Joseph de Huerfano...
Manuel Jimenez...
Pedro de Torres y Rojas...
Antonio Parbo...
Juan Jacinto...
Diego Santhillan...
D. Thomas Lopez Oñorio...
Juan Antonio Garay...
Miguel de Cuervo...
Juan Muñoz...
Nicolas de Castro...
Joseph Gonzalez...
Joseph Vidal...
D. Gaspar Hurtado Yebes y Rojas...
Miguel Lopez...
Joseph Muñoz...
Martin de Ybarra...

Recibidos de Informacion...

Diego Carrillo...
Manuel Cobano...
Nicolas Espinosa...
Juan de Bruchman...
Francisco Parra...
Miguel Romo...